



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.383

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 11 de Septiembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 180 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fág.

N° 2632 del 08/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba contrato de locación de inmueble - Sr. Arnuldo Durán - Destino: Funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 3136 "Vespucio"	5043
N° 2636 del 08/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Otorga permiso de uso de las instalaciones de la Unidad Educativa N° 4070 "Dr. Mariano Boedo" de la Localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, a favor del Rector del Instituto Superior de Formación Profesional - Lic. Carlos Jorge Nasser	5044
N° 2638 del 08/09/14 - M.S.P. - Aprueba Prórrogas de contratos de locación de servicios - Sr. José Alberto Berchan Torres y otros	5044
N° 2640 del 08/09/14 - M.S.P. - Aprueba Prórrogas de contratos de locación de servicios - Sra. Patricia Inés Armonía Malamud y otros	5045
N° 2655 del 08/09/14 - M.S.P. - Traslada por este Año, el "Día del Trabajador de la Sanidad" para el Lunes 22 de Setiembre	5046
N° 2656 del 08/09/14 - S.G.G. - Designa al Dr. Marcos Federico Montoya Sleive, en el cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado	6047
N° 2658 del 08/09/14 - S.G.G. - Designa al Dr. Santiago Alcalá Zamora, en el cargo de Coordinador de Asuntos Legislativos de Fiscalía de Estado	6047
N° 2660 del 08/09/14 - S.G.G. - Designa a la Dra. Silvia Gabriela Vivian Astrada, en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de Fiscalía de Estado	6047
N° 2662 del 08/09/14 - S.G.G. - Designa a la Dra. María Beatriz Galíndez, en el cargo de Coordinadora de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado	6048
N° 2663 del 08/09/14 - M.A. y P.S. - Aprueba contrato de locación de servicios - Srta. María Manuela Urtasun	6048
N° 2666 del 08/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba contrato de locación de obra - Sra. Natalia Carolina Barragan	6049
N° 2668 del 08/09/14 - M.G. - Modifica designación efectuada por Decreto N° 272/11, correspondiendo remuneración establecida en Decreto N° 498/11 - Sra. Elba Sonia Panseri	6050
N° 2670 del 08/09/14 - M.G. - Designa a la Escribana Myriam Lorena Crescini, como Adjunta del Registro Notarial N° 172 de esta Ciudad	6050
N° 2672 del 08/09/14 - M.S.P. - Designa en el cargo de Director del Centro de Rehabilitación de la Secretaría de Servicios de Salud al Dr. Félix Ariel Martínez Erazu	6051

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2624 del 08/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Rosario Beatriz Valencia	6051
N° 2625 del 08/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Afectación de personal - Sr. Julio César Díaz	6051
N° 2627 del 08/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Cr. Franco Gaudelli Lavaque	6052

Pág.

N° 2629 del 08/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Mariana Belén Barrios	6052
N° 2630 del 08/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Natalia Alejandra Nuñez	6052
N° 2631 del 08/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - C.P.N. Silvina Soledad Sigotto	6052
N° 2635 del 08/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Arq. Carolina María Qüerio López	6052
N° 2637 del 08/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Fabiana Alejandra García Luzardo	6052
N° 2639 del 08/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María del Carmen Gálvez	6053
N° 2641 del 08/09/14 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Sra. Nancy Roca	6053
N° 2642 del 08/09/14 - M.S.P. - Traslado de personal - Sra. Silvia Raquel Singh	6053
N° 2643 del 08/09/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sra. María Fernanda Palma	6053
N° 2644 del 08/09/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Mariano Cardozo	6053
N° 2645 del 08/09/14 - S.G.G. - Decreto N° 3901/12 - Asigna Adicional - Sr. Juan José Herrera	6053
N° 2646 del 08/09/14 - M.D.H. - Modifica Decreto N° 1696/14 - Sr. Gerardo Adolfo Choque	6054
N° 2648 del 08/09/14 - M.D.H. - Prórroga de afectación de personal a la Cámara de Diputados - Sr. Cristian Ariel Sosa	6054
N° 2651 del 08/09/14 - M.S. - Dispone destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Pcia. Tomas Emilio Arias	6054
N° 2653 del 08/09/14 - M.S. - Dispone retiro voluntario del Alcaide Mayor del Servicios Penitenciario de la Pcia. Felipe Mariano Reyes	6054
N° 2657 del 08/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Asignación interina de funciones - Sra. Leonor Gudiño	6054
N° 2659 del 08/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Srta. Silvana Natalia Villanueva	6055
N° 2661 del 08/09/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Lic. Mariana Alejandra Vera	6055
N° 2664 del 08/09/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Dra. María Karina Nai	6055
N° 2665 del 08/09/14 - M.S. - Dispone pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad - Cabo de la Policía de la Pcia. Sr. Ricardo Andrés Arias	6055
N° 2667 del 08/09/14 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Josefina Araoz	6055
N° 2669 del 08/09/14 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Patricia Noemí Moreira	6055
N° 2671 del 08/09/14 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Rogelio Wenceslao Saravia Toledo	6056
N° 2673 del 08/09/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias de profesionales - Dr. Flavio Esteban Vilte Fabián y otro	6056

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 492D del 08/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Pistán María Cristina	6056
N° 493D del 08/09/14 - M.J. - Rescinde contrato de locación de servicios - Dra. Amalia María Montolfo Rodríguez	6056
N° 494D del 08/09/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dr. Federico Ricardo Zandanel	6056
N° 495D del 08/09/14 - M.D.H. - Acepta renuncia - Lic. Laura Josefina Ruña	6057
N° 496D del 08/09/14 - S.G.G. - Rectifica parcialmente Decreto N° 2584/14 - Srta. Manuela Simón Padrós	6057

RESOLUCION

Pág.

N° 100043536 - Ministerio de Justicia N° 119/2014 6057

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100043576 - Universidad Nacional de Salta - N° 03/14 6060

N° 100043573 - SPC - Ministerio de Derechos Humanos - N° 209/14 6061

N° 100043572 - SPC - Ministerio de Derechos Humanos - N° 210/14 6061

N° 100043571 - SPC - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 211/14 6061

N° 100043570 - Ministerio Publico de la Provincia de Salta - N° 15/14 6062

N° 100043478 - Universidad Nacional de Salta - N° 02/14 6062

N° 100043268 - Universidad Nacional de Salta N° 01/2.014 6063

CONTRATACION DIRECTA

N° 100043569 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6422/14 - Adjudicación 6063

CONCESIONES DE AGUA PUBLICAN° 100043557 - Secretaría de Recursos Hídricos - José Eduardo Petracchini - Expte. N° 0090034-83067/13
-Catastro N° 1242 - Dpto. La Candelaria - Margen Izquierda Rio La Candelaria 6064N° 400005250 - Secretaría de Recursos Hídricos - Silvia Mabel Valdez - Expte.
N° 0090034-90425/14 - Catastro N° 7433 - Dpto. Orán, Rio Colorado 6064N° 100043489 - Secretaría de Recursos Hídricos - Lisandro Nazar Reyes - Expte. N° 0050034-28873/10
-Catastro N° 16399 - Arroyo Las Tortugas Margen Izquierda Dpto. Anta 6064**CITACION ADMINISTRATIVA**N° 100043567 - Unidad Provincial de Regularización Dominial - Inmueble Ubicado en Radio Colon
N° 2315 - B° Araoz - Dpto. Capital - Cita a la Titular del Dominio Sra. Herrera Filipoff,
Raquel Eugenia - Expte. N° 0110011-94759/2014-0 6065**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**N° 400005264 - Rivas, Eleodoro Simeón y/o Rivas Lobo, Eleodoro Simeón
y/o Rivas Lobo, Eleodoro - Expte. N° 666/13 - J.V. González 6065

N° 400005263 - Brandan Dulcidio - Expte. N° 53.164/77 6065

N° 400005262 - Núñez, Hevelia María Evangelina - Expte. N° 465365/14 6066

N° 400005261 - Arias, Escolastico - Expte. N° 476.240/14 6066

N° 400005259 - Córdoba Aniceto - Expte. N° 471.438/14 6066

N° 100043575 - Albiero, Santiago Atilio y Salem, Jarma - Expte. N° 473.386/14 6066

N° 100043566 - Arias Humberto Segundo - Expte. N° 21871/12 - Tartagal 6066

N° 100043564 - Flores, Jorge - Expte. N° 454.452/13 6067

N° 100043563 - Bazán Julio Cesar - Expte. N° 23.316/14 - Tartagal 6067

N° 400005256 - López Felicidad Eduarda - Expte. N° 25096/98 6067

N° 100043548 - Cardozo Josefa - Expte. N° 1-451.978/13 6067

N° 100043547 - Cruz, José Alberto; Torres, María Edilia - Expte. N° 362.702/2011 6067

Pág.

N° 100043542 - Fernández Adan - Expte. N° 22.939/13 - Tartagal	6067
N° 100043541 - Meriles, Pablo; Gutiérrez de Meriles, Dolores - Expte. N° 475/14- Cafayate	6068
N° 100043540 - Soria Juan Carlos - Expte. N° 3238/14 - San Ramón de la Nueva Orán	6068
N° 100043535 - Vázquez, Normando René, Ibáñez, Fermina de Jesús y Vázquez, Normando Sigifredo - Expte. N° 315161/10	6068
N° 400005253 - Flores, Susana Teresa - Expte. N° 2-424.399/13	6068
N° 400005252 - Quispe, Milagro - Expte. N° 472245/14	6068
N° 400005251 - Sumoya Pérez Clemente - Expte. N° 428.390/14	6069
N° 100043519 - Carbajo Martínez, Eusebio; Abadía, Dolores Ambrosia - Expte. N° 384.891/12	6069
N° 100043518 - Saravia Ramón - Expte N° 2-430.025/13	6069
N° 100043506 - Zerdan, María Magdalena; Moraleda, Andrés - Expte. N° 233589/08	6069

REMATE JUDICIAL

N° 400005255 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 404187/12	6069
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400005200 - Valor, Ramona del Carmen c/Chamorro, Pedro Abelardo - Expte. N° 453.860/13	6070
N° 400005257 - Vera Antonio - Caro Claudia - Expte. N° 22.790/13 - Tartagal	6070

EDICTOS JUDICIALES

N° 100043574 - Banco de la Nación Argentina vs. Miranda, Candelario - Expte. N° 1.274/2013	6070
N° 400004861 - Padilla, Manuel Laureano - Expte. N° 36.837/2013 - San José de Metán	6071
N° 100043472 - Sánchez, Juan Héctor c/Petro Terra - Expte. N° A-40.358/09 - San Pedro de Jujuy	6071

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100043568 - Exelia S.R.L.	6071
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100043480 - Agencia de Remis "Base 10"	6073
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100043473 - Sudamericana S.A.C.I.F.yA. - Ordinaria	6073
N° 100043465 - Banco Masventas Sociedad Anónima - Ordinaria	6073

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100043565 - C.R.E.E. - Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos - Ordinaria, para el día 30/09/14	6074
--	------

Fág.

N° 100043539 - Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada - Ordinaria, para el día 04/10/14	5374
N° 100043514 - Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta - San Ramón de la Nueva Orán - Ordinaria, para el día 25/09/14	5375

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100043577 - Del día 10/09/14	5375
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005265 - Del día 10/09/14	5375
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2632**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120159-15.731/2014-0

VISTO, el contrato de locación de inmueble y acta complementaria correspondiente, ambos suscriptos entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Arnuldo Durán; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Casiano Casas N° 50, de la localidad de General Mosconi, identificado en la Dirección General de Inmuebles con Catastro N° 14638, Sección A, Manzana 37, Parcela 13 del Departamento General San Martín, provincia de Salta, propiedad del señor Arnuldo Durán, el cual será destinado para el funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 3136 "Vespucio", y/o cualquier unidad educativa u oficina que determine el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Cartera Educativa ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 13, inc. h de la Ley N° 6838 de Contrataciones

de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, conforme surge a fs. 27 y 28 del expediente de referencia;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el contrato se efectúa dentro del marco de lo establecido en el Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución N° 40/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse el contrato de locación de inmueble y acta complementaria correspondiente, ambos suscriptos entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Arnuldo Durán, D.N.I. N° 7.850.721, a partir del 01 de Febrero de 2014 hasta el 31 de Enero de 2016, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - CURSO

de Acción: 012-013 - Actividad: 0001- Servicios no personales - Docencia. Educación Primaria - Docencia Educación Secundaria - Código: 071012000100-07101300100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2636

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120158-12.150-2007-0

VISTO la nota presentada por el Rector del Instituto Superior de Formación Profesional N° 8155 "La Merced", Lic. Carlos Jorge Nasser, D.N.I. N° 16.735.151, mediante la cual solicita Permiso de Uso de las instalaciones de la Unidad Educativa N° 4.070 "Dr. Mariano Boedo" de la localidad de La Merced, Departamento Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha solicitado se le otorgue el uso de las instalaciones del citado establecimiento;

Que las instalaciones de dicha escuela serán utilizadas para el dictado de clases de la carrera "Profesorado de Educación Física" y "Profesorado de Educación Secundaria en Biología", los días sábados y domingos de 7:30 a 22:00 horas, a partir del 01 de julio 2012 y hasta el 30 de junio 2015;

Que obran Actas Acuerdo celebradas entre el Rector del Instituto N° 8155 y el Director de la Escuela N° 4070;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante Permiso de Uso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles

del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Permiso de Uso de las instalaciones de la Unidad Educativa N° 4.070 "Dr. Mariano Boedo" de la localidad de La Merced, Departamento Cerrillos, Matrícula N° 286, a favor del Rector del Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" N° 8155, Lic. Carlos Jorge Nasser, D.N.I. N° 16.735.151, para el dictado de clases de la carrera "Profesorado de Educación Física" y "Profesorado de Educación Secundaria en Biología", los días sábados y domingos de 7:30 a 22:00 horas, a partir del 01 de julio 2012 y hasta el 30 de junio 2015, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 3263/00.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2638

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 85.747/14 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), doctor Luis Gabriel Chagra Dib y profesionales médicos, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales médicos contratados y que declaran encontrarse, a su vez, bajo relación de dependencia en la Administración Pública Provincial, a raíz del desempeño de otro cargo público en el Área del Ministerio de Salud Pública;

Que el artículo 62 de la Constitución Provincial, establece que es incompatible el desempeño simultáneo de dos o más cargos públicos, salvo la docencia y las excepciones de ley;

Que al respecto la Ley n° 6504, en su artículo 4° establece como únicas excepciones al régimen de incompatibilidad las siguientes: a) el desempeño de la docencia, b) la cobertura de guardias médicas en los servicios médicos asistenciales y c) el personal o funcionarios que por sus condiciones, o del lugar, resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios, previa resolución fundada de la autoridad competente;

Que asimismo se encuentra en vigencia el Decreto n° 14/91, el que en su artículo 4° expresa lo siguiente a) Para el personal perteneciente al Ministerio de Salud Pública regirán las disposiciones del Decreto n° 1652/90 que establece "Ningún agente del Ministerio de Salud Pública, podrá tener asignada una jornada laboral de más de setenta y cuatro (74) horas semanales. En este tope horario, se consideran incluidas las horas de guardias médicas;

Que de acuerdo a las respectivas Declaraciones Juradas de cargos suscriptas por los profesionales médicos, los mismos no exceden las setenta y cuatro (74) horas semanales fijadas como tope en el artículo 4° del Decreto n° 14/91, por lo que se encuentran comprendidos en el inciso b) del artículo 4° de la Ley n° 6504.

Que la Sub-Gerencia Contable del organismo informo que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios no Personales - Gastos de Funcionamiento", Ejercicio 2014, para afrontar el gasto;

Por ello, y de conformidad a los artículos 20 y 70 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso b) de la Ley n° 6504, las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios,

que forman parte del presente, suscriptos en los mismos términos de los contratos originales y por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), doctor Luis Gabriel Chagra Dib y los profesionales médicos que se detallan a continuación, Resolución n° 027 -P/14 cuya copia certificada como Anexo se incorpora al presente Instrumento, en iguales términos que los contratos originales:

Nombre y Apellido	Documento N°
José Alberto Berchan Torres	12.712.283
Laura Deolinda Cartuccia	25.912.036
Noemí Elizabeth Dabalo	17.792.313
Ada Marlene Garay Casal	18.708.467
José Miguel García	18.293.593
Felisa Isabel Guanca	14.453.284
Pedro Jorge Militello	8.283.744
Serafin Pedano	11.283.649

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 3, Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrés**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2640

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 85.774/14 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la prórroga de diversos Contratos de Locación de Servicios suscripto entre el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), doctor Luis Gabriel Chagra Dib y diversas personas, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que las prórrogas perseguidas tienen su origen en estrictas razones de servicios y de acuerdo a los Decretos n°s. 2123/13, 2904/13 y 3500/13, operaron su vencimiento el 31 de diciembre de 2013.

Que la Sub-Gerencia Contable del Instituto Provincial de Salud, informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria de "Gastos por Objeto - 3, Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento", Ejercicio 2014, Ley n° 7813;

Por ello, y de conformidad a los artículos 20 y 70 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), doctor Luis Gabriel Chagra Dib y las personas que seguidamente se consignan, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, según Resolución n° 028-P/14:

Patricia Inés Armonía Malamud - D.N.I. n° 14.489.478

Carlos Pedro Borsotto - D.N.I. n° 8.009.498

Ester Susana Bustos - D.N.I. n° 11.296.409

Nélida Angelina Caro - D.N.I. n° 6.194.046

Rubén Sergio Costello - D.N.I. n° 24.354.969

María Mercedes Daldoz Natal - D.N.I. n° 35.048.334

Norma Esther Ferrer - D.N.I. n° 6.494.312

Irma Rosa Gutiérrez - D.N.I. n° 32.631.772

Susana Graciela Macia - D.N.I. n° 6.053.210

Marco Claudio Mazzino - D.N.I. n° 16.379.156

Carlos Marcelo Molina - D.N.I. n° 8.459.024

Javier Alfredo Montesino Bertres - D.N.I. n° 27.700.166

Olga Erina Ostapoff - D.N.I. n° 4.280.408

Adolfo Salvador Pérez - D.N.I. n° 7.079.688

Norma Felisa Queiro - D.N.I. n° 6.552.842

Mariela Elizabeth Rodríguez - D.N.I. n° 25.218.709

Nancy Valeria Rodríguez - D.N.I. n° 32.921.666

Norberto José Rotania - D.N.I. n° 6.517.693

Marcelo Roberto Ruiz - D.N.I. n° 20.399.907

Marta Graciela Saad - D.N.I. n° 6.299.470

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de "Gastos por Objeto - 3, Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón
Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2655

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 190.390/14 - código 321

VISTO la Ley n° 7678 que aprueba el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12, inciso w) del citado cuerpo normativo establece el día 21 de setiembre de cada año como el Día del Trabajador de la Sanidad.

Que es justo otorgar a los agentes de la Administración Pública Provincial relacionados a la salud, la posibilidad de conmemorar jubilosamente su día.

Que por tal motivo, se realizarán en todo el ámbito de la Provincia actos de celebración del referido acontecimiento, debiendo facilitarse la asistencia de dichos agentes a esos festejos.

Que en el presente año el Día de los Trabajadores de la Sanidad coincide con un día domingo, destinado al descanso de los Trabajadores y por ende no laborable, lo que hace necesario programar el reconocimiento a los trabajadores y celebración de su día para el lunes 22 de setiembre del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Trasládase por este año, el "Día del Trabajador de la Sanidad" al lunes 22 de setiembre de 2014, como jornada no laborable.

Art. 2° - Déjase establecido que los servicios básicos de asistencia hospitalaria deberán prever las guardias pertinentes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón
Padrós**

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2656

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Marcos Federico Montoya Sleive - DNI N° 21.323.030 en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su designación temporaria en el mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2658

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Asuntos Legislativos de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Santiago Alcalá Zamora, DNI N° 23.090.694, en el cargo de Coordinador de Asuntos Legislativos de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente a Abogado Consultor, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto su designación como Coordinador de Asuntos Administrativos del mismo Organismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2660

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Silvia Gabriela Vivían Astrada, DNI N° 17.012.357, en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente a Abogado Consultor, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto la comisión de servicios autorizada por Decreto N° 3085/13.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la

Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2662

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Beatriz Galíndez, DNI N° 20.706.847, en el cargo de Coordinadora de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente a Abogado Consultor, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto su designación como Procuradora Fiscal del mismo Organismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2663

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 136-102.999/14

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción

Sustentable y la Srta. María Manuela Urtasun, D.N.I. N° 35.146.732; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que la citada contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Srta. María Manuela Urtasun, D.N.I. N° 35.146.732, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 061022000200.413400 Fondos Ley 26.331 - Art. 35 (30%) - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2666

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-265.950/2013-0 y Cde. 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un consultor individual para el cargo de Director del Centro de Emprendedores Regional de Tartagal" del Proyecto: "Creación de los Centros de Emprendedores Regionales", y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para consultor individual "Director de Centro de Emprendedores Regional - Tartagal", obrando a fs. 2 la no objeción a los mismos;

Que obran las cartas de invitación remitidas a los consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los Términos de Referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 21/104);

Que a fs. 106/110 obra dictamen de la Comisión Evaluadora, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Natalia Carolina

Barragan: 80 puntos; (ii) Alejandro Prado: 75 puntos; y (iii) Juan Carlos Rodríguez: 65 puntos;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora recomienda la contratación de la Sra. Natalia Carolina Barragan, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 496/14 de fecha 16/05/2014 (fs. 112);

Que por lo antes mencionado, se procedió a celebrarse el contrato de locación de obra entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Natalia Carolina Barragan, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 23/06/2014 al 23/06/2015;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855/OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del Programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/96, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual "Director de Centro de Emprendedores Regional - Tartagal", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Sra. Natalia Carolina Barragan, DNI N° 25.455.510, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021

- AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO Nº 2668

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 292-177.618/14

VISTO el Decreto Nº 272 de fecha 19 de diciembre de 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se designó a la Sra. Elba Sonia Panseri en el cargo de Jefe de Programa Producción de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que en mérito al incremento y mayor responsabilidad de las tareas encomendadas a la Sra. Panseri, corresponde rever la remuneración asignada;

Que cabe tener presente las previsiones del artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase la designación efectuada por Decreto Nº 272 de fecha 19 de diciembre de 2011, correspondiéndole idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 498/11; con vigencia a partir de la fecha de notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO Nº 2670

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-176.322/14

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Esc. María del Rosario Martínez, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 172, con sede en la Ciudad de Salta, solicita la designación de la Esc. Myriam Lorena Crescini, como Adjunta de ese Registro; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto, es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular del Registro, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Que en las actuaciones de referencia, el Colegio de Escribanos señala que la Esc. Myriam Lorena Crescini, se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio y que de conformidad con lo normado por el Artículo 4º, inc. e) del Decreto Nº 2582/00, la misma ha aprobado el Curso de Capacitación Profesional durante el año 2007;

Que a fs. 13 obra Acta Nº 21126 del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, el cual considera que de conformidad con las previsiones del Decreto Nº 2582/00, Art. 4º, inc. a), la Escribana María del Rosario Martínez, justificó la necesidad de dicha adjunción, resolviendo por ello elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Myriam Lorena Crescini, D.N.I. N° 25.218.764, como Adjunta del Registro Notarial N° 172 con sede en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana María del Rosario Martínez, en merito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2672

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 145.731/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita designar en el cargo de Autoridad Superior, como Director del Centro de Rehabilitación dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud, al doctor Félix Ariel Martínez Erazu, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 2014, designase en el cargo 1 del Decreto n° 3074/13, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Director del Centro de Rehabilitación dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud, al doctor Félix Ariel Martínez Erazu, D.N.I. n° 17.355.191.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2624 - 08/09/2014 - Expediente N° 01-184.535/14

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Rosario Beatriz Valencia, D.N.I. N° 16.887.825 en la Coordinación General de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de setiembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demandó dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivamente de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 04 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2625 - 08/09/2014 - Expedientes N°s. 22-509.744/14 y 22-509.839/14

Artículo 1° - Autorízase la afectación, del Sr. Julio Cesar Diaz - D.N.I. N° 13.034.081, agente de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a partir de la fecha de notificación y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero. En este último supuesto, deberá reincorporarse a su organismo de revista a partir del 1 de marzo de 2015, sin necesidad de notificación alguna, conforme lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1457/12.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2627 - 08/09/2014 - Expte. N° 11-93.177/13 Cde. 7

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Cr. Franco Gaudelli Lavaque, D.N.I. N° 33.235.842, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 12 de octubre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2012/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2629 - 08/09/2014 - Expediente N° 0262-192.623/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mariana Belén Barrios - DNI N° 41.751.935 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 6 de setiembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2630 - 08/09/2014 - Expte. N° 11-150437/11 Cde. 8.

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Natalia Alejandra Núñez, D.N.I. N° 29.276.935, en la Tesorería General de la Provincia a partir del 14 de setiembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4374/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2631 - 08/09/2014 - Expediente N° 288-54.151/14 Cpde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la C.P.N. Silvina Soledad Sigotto, DNI N° 33.251.098, agente dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 1° de setiembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2635 - 08/09/2014

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Arq. Carolina María Qüerio López - DNI N° 32.347.793 en carácter de personal temporario de la Unidad General de Intendencia dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28 de agosto de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2637 - 08/09/2014 - Expediente N° 0020139-52186/2014-1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Fabiana Alejandra García Luzardo - DNI N° 94.237.434 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 30 de agosto de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2639 - 08/09/2014

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María del Carmen Gálvez - DNI N° 22.455.292 como agente de la planta temporaria de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 12 de agosto de 2014 y por un periodo de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración que la establecida en el Decreto N° 683/14, continuando su desempeño en el establecimiento educativo Sociedad de la Estrella - Azucena Barbarán Alvarado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2641 - 08/09/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. Nancy Roca, D.N.I. N° 18.366.387 en cargo político Nivel 2 de la Vicegobernación, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2642 - 08/09/2014 - Exptes. n.ºs. 273.697/13, 23.838/14 original y cde. 1 y 4.877/14 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital de General Mosconi, cargo 22, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a la señora Silvia Raquel Singh, D.N.I. n° 25.526.320, personal de planta permanente, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, enfermera del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de la Sierra, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Con igual vigencia y como consecuencia del traslado dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

* Hospital de General Mosconi, se afecta el cargo previsto en el Decreto n° 1034/96, orden 22, denominación; enfermero, vacante, por Resolución Ministerial n° 310/13.

* Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de la Sierra, se libera el cargo del Decreto n° 249/09, orden 12.2, denominación: enfermero.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2643 - 08/09/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Fernanda Palma - DNI N° 24.456.818 en carácter de personal temporario de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la EAP - Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2644 - 08/09/2014 - Expte. n.º 2.050/13 - código 244

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Mariano Cardozo, D.N.I. n° 45.596.566, por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Setecientos Veinte (\$ 75.720,00), destinado para la compra de material quirúrgico.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Paciente, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2645 - 08/09/2014

Artículo 1° - Asígnase, a partir de la fecha del presente, el Adicional Decreto N° 3901/12 - Nivel 2, al Sr. Juan José Herrera, D.N.I. N° 25.802.132, agente de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto deberá ser imputado a la correspondiente partida y C.A. de la Secretaría Legal y Técnica - Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2646 - 08/09/2014 - Expediente n° 141.350/2014 - código 234

Artículo 1° - Modificase parcialmente el decreto n° 1696/2014, dejando establecido que la afectación del señor Gerardo Adolfo Choque, D.N.I. n° 11.943.214, es a la Cámara de Senadores, con vigencia al 1 de marzo de 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2648 - 08/09/2014 - Expediente n° 106.667/2014 - código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2014 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero, prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados, del señor Cristian Ariel Sosa, D.N.I. n° 24.641.799, Agrupamiento Administrativo, Sub grupo 1, Administrativo de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada, entre otros, por decreto n° 727/2013.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2651 - 08/09/2014 - Expedientes N°s. 44-32.293/13 y 44-138.705/14

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia Tomás Emilio Arias, D.N.I. N° 33.250.006, Clase 1987, Legajo Personal N° 19.780, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido

en la causal prevista en el Artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la ley Orgánica Policial (Decreto N° 3957/69 - vigente al momento del hecho), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en el considerando precedente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2653 - 08/09/2014 - Expte. N° 50-71.830/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Felipe Mariano Reyes, D.N.I. N° 14.916.060, Clase 1.963, Legajo Personal N° 1.070, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en Dirección de Cuerpo Penitenciario, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2657 - 08/09/2014 - Expte. N° 11-92.415/14 Cde. 1 y agregados

Artículo 1° - Asígnase interinamente a la Sra. Leonor Gudiño, D.N.I. N° 6.164.195, el cargo N° de orden 39, Jefe de Subprograma Personal, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a P2 FJ I, con retención de su cargo de Planta Permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2659 - 08/09/2014 - Expte. N° 11-92.415/14 Cpde. 1 y Agregados

Artículo 1° - Designase a la Srta. Silvana Natalia Villanueva, D.N.I. N° 34.621.298, en carácter de personal temporario en el Subprograma Personal dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2661 - 08/09/2014 - Expte. n° 98.135/14 - código 74

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, a la licenciada Mariana Alejandra Vera, D.N.I. n° 28.248.158, para que se desempeñe como Auditora en Nutrición en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2014.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2664 - 08/09/2014

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Karina Nai - DNI N° 22.685.267 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2665 - 08/09/2014 - Exptes. N° 44-47.816/13 y Adj.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo de la Policía de la Provincia Ricardo Andrés Arias, D.N.I. N° 24.638.723, Clase 1975, Legajo Personal N° 11.854, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículos 65°, inc. b) Punto 1) y 66° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2667 - 08/09/2014 - Expediente N° 50-158.024/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la Dra. Josefina Aráoz, D.N.I. N° 31.252.473, como Odontóloga del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta de la Subsecretaría de Políticas Criminales, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 21 de agosto de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el Decreto N° 3.880/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2669 - 08/09/2014 - Expediente N° 149-158.472/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Patricia Noemí Moreira, D.N.I. N° 21.633.380, en la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 10 de setiembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en la designación original, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción 52.1.006.0001.00.100 - 411200 - Gastos en Personal - Temporario - Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2671 - 08/09/2014 - Expediente N° 149-158.551/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal temporario del Sr. Rogelio Wenceslao Saravia Toledo, D.N.I. N° 27.972.310, en la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 20 de agosto de 2.014 y por el término de cinco meses, en iguales condiciones que las establecidas en la designación original y en mérito a las razones expresadas en el considerando precedente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad - ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2673 - 08/09/2014 - Expediente N° 50-158.115/14

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales, Dr. Flavio Esteban Vilte Fabián, D.N.I. N° 24.875.105 y del Dr. Jorge Osvaldo Levy Biagetti, D.N.I. N° 8.173.015, quienes se desempeñan en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciario del Ministerio de Seguridad, a partir del 18 de agosto de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en las designaciones originales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción 52.03.01000.300-411200 - Gastos en Personal - Temporario - Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 492D - 08/09/2014 - Expediente N° 0120159-92.212/2014-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/05/2014, la renuncia presentada por la Sra. Pistán María Cristina, D.N.I. N° 5.735.477, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4040 "Mercedes de los Milagros Lavín" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Justicia - Resolución N° 493D - 08/09/2014 - Expte. N° 0080235-180.424/2014-0 y 235-185.169/2014-0

Artículo 1° - Rescindir con vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2014, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente de este Ministerio y la Dra. Amalia María Montolfo Rodríguez D.N.I. N° 30.636.333, aprobado por Decreto N° 1404/13 y prorrogado hasta el 31/12/14 por Decreto N° 522/14.

Calletti

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 494D - 08/09/2014 - Expediente N° 0100369-104.367/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 25 de Abril de 2014, la renuncia presentada por el Dr. Federico Ricardo Zandanel, DNI. N° 24.138.525, por razones particulares, Personal Temporario con remuneración equivalente al Cargo: Profesional Asistente- Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 30, dependiente del Área Operativa LV - Zona Sur Hospital "Papa Francisco" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2845/13.

Art. 2° - Dejar establecido que el Dr. Federico Ricardo Zandanel, no adjuntó el Certificado Psico- Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 495D - 08/09/2014 - Expediente N° 0040153-81704/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2014, la renuncia presentada por la Lic. Laura Josefina Ruña, DNI. N° 27.882.402, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente- Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 65, dependiente de la Dirección General de Niñez y Familia - Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la Lic. Laura Josefina Ruña, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Cansino

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 496D - 08/09/2014 - Expediente N° 02-33.873/14

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 2584/14, dejándose establecido que la fecha de prórroga de la designación de la señorita Manuela Simón Padrós, DNI N° 35.478.428, es a partir del 23 de septiembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses.

Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2632, 2638, 2663 y 2666, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100043536

R. s/c N° 100005172

Salta, 8 de Septiembre de 2014

RESOLUCION N° 119

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-195.633/2014-0

VISTO lo dispuesto por Decretos Nros 617/08 y 2602/14 y la decisión de Poder Ejecutivo de postular al Dr. Sergio Fabián Vittar como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública:

Que el Decreto N° 617/08, con la adecuación dispuesta por el Decreto N° 2602/14, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el ciudadano propuesto ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que el artículo 10° del Decreto N° 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a los Decretos Nros. 617/08 y 2602/14, respecto del Dr. Sergio Fabián Vittar, D.N.I. N° 17.308.788.

Artículo 2°.- Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Artículo 3°.- Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Artículo 4°.- Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirían las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Artículo 5°.- Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

Artículo 6°.- Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Sergio Fabián Vittar", en el cual se publicará el texto de los Decretos Nros. 617/08 y 2602/14, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do, párrafo del Decreto N° 617/08.

Artículo 7°.- El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se les dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 8°.- El plazo de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08 es perentorio,

por lo que, vencido el mismo, no será admitida ninguna otra presentación prevista en dicha norma.

Artículo 9°.- Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dra. Pamela Calletti
Ministra de Justicia

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo

Postulación a Juez de Corte de Justicia

Dr. Sergio Fabián Vittar

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 2602/14 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 119/14, del 8 de septiembre de 2014, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Sergio Fabián Vittar.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

Curriculum Vitae

DATOS PERSONALES: Nombre y apellido: SERGIO FABIAN VITTAR. Fecha de nacimiento: 20 de Enero de 1965, Salta, DNI. 17.308.788. Estado civil: casado, cinco hijos. **TITULO:** Abogado - Universidad Católica de Salta, 1987. **CARGOS DESEMPEÑADOS:** Juez de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta desde noviembre de 2008; Presidente del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; Miembro del Consejo Consultivo Judicial de la Provincia de Salta; Miembro del Tribunal de Superintendencia del Notariado, Presidente del Instituto de Derecho Constitucional de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; Representante del Poder Judicial de Salta ante la Comisión Provincial para la Prevención de la tortura y otros tratos y penas crue-

les, inhumanos o degradantes; Vicepresidente del Tribunal Electoral de Provincia de Salta (2010-2012); Miembro Titular del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta (2002-2003 /2007-2008); Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Salta (2005-2007); Ejercicio libre de la Abogacía desde 1987 a 2008; Diputado de la Provincia de Salta (2001-2005 / 2005-2008); Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta(2003-2005); Presidente de la Comisión de Justicia y Culto de la Honorable de Cámara de Diputados de la Provincia de Salta (2001-2008); Vicepresidente de la Comisión de Juicio Políticos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta (2003-2008); Miembro titular del Parlamento del NOA (2002-2008); Concejal Municipal de la Capital de la Provincia de Salta (1997-1999 / 1999-2001); Prosecretario del Senado de la Provincia de Salta (1991-1995); Profesor de la Cátedra de Derecho Comercial - Contratos Comerciales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Salta desde 1988 hasta 1992. Miembro Titular de la Academia de Derecho Constitucional de la Ucasal; Docente del Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; Posgrado en Gobernabilidad y Construcción de Escenarios Prospectivos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Académica Argentina y PNUD; Becado en Estados Unidos por la United States Information Agency - USIA - FURP para los programas de estudios de Austin -Texas en la Universidad Lyndon B. Johnson School of Public Affairs y Richmond, Virginia, en la Universidad de Virginia, Washington DC. Programa Political Economics and Social Processes in the U.S.; Becado en Alemania y Rusia por la Fundación Universitaria Río de la Plata para participar en el I Seminario Internacional "Politic, Economía y Sociedad" realizado en la ciudad de Berlín (Alemania) y Moscú y San Petersburgo (Rusia) 1993; Becado en la República Federal Alemana por la Fundación Friederich Naumann, para sus Programas de estudios en Sttuttgart y Berlín, 2006; Becado por la Academia de Intercambios y Estudios Judiciales para participar, en la Universidad de DUKE, Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América en el seminario "Cuestiones Modernas de la Litigación", mayo 2014; Participo como disertante y asistente a diversas conferencias y cursos vinculadas al derecho, entre muchos otros a: Técnicas de Litigación para Casos Complejos", dictado por el juez de la Corte de Comercio Internacional y Coordinador de los Pro-

gramas de Capacitación de la Judicatura Federal de EEUU, Dr. Leo Gordon, organizado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales, agosto de 2014; "XXI Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina -AMJA", agosto de 2014; Jornada de Derecho Judicial, organizada por la Universidad Austral, junio de 2014; "Segundo Taller de Fortalecimiento de las Prácticas Restaurativas en Mediación Penal Comunitaria", Comisión Nacional de Acceso a Justicia de la CSJN, JUFEJUS, EUROSOCIAL y EMPJS, marzo de 2014; "Conferencia Justicia y Sociedad", EMPJS Delegación Orán, abril de 2014; " El Recurso Extraordinario" EMPJS Delegación Metán, diciembre de 2013; "Control de Convencionalidad", a cargo de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, Departamento de Estudios e Investigaciones para la Modernización del Sistema Judicial de la EMPJS, agosto de 2013; "XVII Congreso Nacional de Capacitación Judicial, La Gestión en los Poderes Judiciales, Las Escuelas Judiciales como Herramientas" J.U.F.E.J.U.S, REFLEJAR y EMPJS, septiembre 2013; "Microtráfico de Estupefacientes. Nueva Competencia leyes 26026 y 7782", EMPJS, diciembre de 2013; Jornada de Derechos Reales Incorporación de la Propiedad Indígena. Los Derechos Reales en el Anteproyecto de Reforma del Código Civil y del Código Comercial organizado por C.P. Abogados Caba, agosto de 2012; XVI Congreso Nacional de Capacitación Judicial, Junta Federal de Cortes y Superiores tribunales de Justicia de la Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas, septiembre de 2012; Seminario de Justicia Constitucional Argentino - Chilena, CJS y Embajada de Chile en Argentina, abril de 2012; Jornadas de Derecho Judicial sobre las Ciencias y la Tecnología al Servicio de la Magistratura y el Derecho Judicial, Departamento de Derecho judicial, Facultad de Derecho Universidad Austral, julio de 2010; "Cuarta Jornada de Profesores de Derecho Procesal s/ Cortes Supremas: Funciones y Recursos Extraordinarios", Asociación Argentina de Derecho Procesal, octubre de 2010; "Jornada sobre el Control de la Hacienda Pública" Universidad Católica de Salta", octubre 2010. Entre otros, certificaciones disponibles. Otras actividades: Vicepresidente de la

Fundación Roberto Briones 1990. Director de la Cámara de Comercio Exterior (1987-1991); Titular de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas; Secretario del Centros de Informes y Contactos Comerciales FER/NOA 1987. Coordinador del Noveno Encuentro

para la Integración Fronteriza y Latinoamericana y Primera Ronda Internacional de Negocios Cámara de Comercio Exterior de Salta FERINOA 1989 -ALADI. Coordinador de la II Rueda Internacional de Negocios, Cámara de Comercio Exterior de Salta y ALADI. Vocal Titular del Comité Ejecutivo de FERINOA 1993. Asistente al segundo FORO Latinoamericano de Empresarios - 1988 -ALADI. Seminario "Las economías regionales y su integración con los países limítrofes", FUNDECO 1990. Taller para la Búsqueda y desarrollo de nuevos mercados, Cámara de Comercio Exterior de Salta - FERINOA 1991. Participante en el Programa "El País Federal VII", Fundación Universitaria del Río de la Plata. MERCOSUR - REGION NOA - Estrategia de su Inserción Jornadas en Salta, Gobierno de Salta y Cámara de Comercio exterior de la Provincia de Salta 1993. Miembro de la Comisión Organizadora de la XII Asamblea Internacional del grupo Empresario interregional del Centro Oeste Sudamericano (G.E.I.C.O.S.) 1990. Miembro de la Comisión de Integración Infraestructura y Complementación Económica en la Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. 1990. Miembro integrante de la Comisión de Integración Infraestructura y Complementación Económica de la XII Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. Iquique 1991. Miembro de la comisión "Economía, Industria y Comercio" en el Encuentro Norte Argentino - Norte Chileno organizado por la Intendencia regional de Tarapacá - Chile 1992. Miembro de la Comisión "Economía Industria, Minería, Comercio y Turismo" en la V Reunión de Comité de Frontera NOA - Norte grande chileno Salta 1993. Miembro de la Comisión de Economía y Comercio Exterior en la XIV Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. Arequipa - Perú 1993.

Sin Cargo

e) 10 al 12/09/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043576

F. v/c N° 0002-04409

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 1 de setiembre de 2.014.

Nombre del organismo contratante: Universidad Nacional de Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 03/14 Ejercicio: 2.014.- Expediente N° 18.126/11

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/14 - Obras Varias - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 31 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a Cotizar o Consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Página de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

Presupuesto Oficial: \$ 1.049.000,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Nueve Mil)

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00

e) 11/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043573 F. v/c N° 0002-04408

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 209/14

Objeto: Adquisición de Chapas Zinc.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expediente: 0040234-149.812/2014-0.

Destino: Ministerio de Derechos.

Fecha de Apertura: 30/09/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 11/09/2014

O.P. N° 100043572 F. v/c N° 0002-04407

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 210/14

Objeto: Adquisición de 300 Camas Cuchetas.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expediente: 0040234-93.333/2014-1.

Destino: Ministerio de Derechos.

Fecha de Apertura: 30/09/2014 - Horas: 10 00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 11/09/2014

O.P. N° 100043571 F. v/c N° 0002-04405

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 211/14

Objeto: Adquisición de Medicamentos Fraccionados Hospitalarios.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-170.000/2014-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 01-10-2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral

de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analía Tirado

Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 80,00 e) 11/09/2014

O.P. N° 100043570 F. v/c N° 0002-04405

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 15/14

Objeto: Compra de maletines, distanciómetro y detector de metales para Criminalística del CIF

Expedientes: 130-15.956/14

Fecha de Apertura: 29/09/2014 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos)

Monto Oficial: \$ 209.700,00 (pesos doscientos nueve mil setecientos)

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Av. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° Piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: mvisasmendi@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 11/09/2014

O.P. N° 100043478

F. v/c N° 0002-04392

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 22 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02/14 - Ejercicio: 2014 - Expediente N° 18.067/14**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 171 - Secretaría de Bienestar Universitario - Modulo I: Residencia Estudiantil Universitaria - Complejo Gral. San Martín Avda. Bolivia 5150, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 27 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de Presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones:

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.600,00 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 05 al 26/09/2014

O.P. N° 100043268 F. v/c N° 0002-04355

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 14 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01/14 - Ejercicio: 2.014 - Expediente N° 18.031/14**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 095/1 - Edificio Laboratorio de Agronomía - Vivero - Facultad de Ciencias Naturales, de esta Universidad.

Consultas y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de Octubre de 2.014 - a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 27/08 al 17/09/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100043569 F. v/c N° 0002-04404

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 6.422/14

Objeto: Contratación de Retroexcavadora

Destino: Distrito Capital - Acueducto Norte

Fecha de Contratación: 05/09/2014

Proveedor: Valle Vial S.A.

Monto: \$ 10.160,00 (son diez mil ciento sesenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 11/09/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100043557 F. N° 0001-58965

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-83.067/13

José Eduardo Petracchini, D.N.I. N° 17.441.312 y otras, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 1242, Dpto. La Candelaria, pide finalización de trámite de concesión para 9,8823 has de carácter permanente con caudal de 5,188 lts./seg. y 12,0155 has de carácter eventual con un caudal de 6,308 lts./seg. aguas a derivar de la margen izquierda del Río La Candelaria. Así también tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 72,4159 has con un caudal de 38,01 lts./seg. y agua para abrevadero para 1000 cabezas de ganado bovino con un volumen de 70 m3/día con aguas a derivar del río La Candelaria margen izquierda. Así también solicita concesión de agua para riego de 50,2096 has con un caudal de 26,36 lts./seg. y agua para abrevar 500 cabezas de ganado bovino aguas a derivar de las vertientes del Cerro del Molino.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 87, 88, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 10 al 17/09/2014

O.P. N° 400005250

F. N° 0004-03669

Ref. Expte. N° 0090034-90.425/14

Silvia Mabel Valdez, D.N.I. N° 24.616.845, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 7433, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 35 has con una dotación de 18,375 lts./seg. aguas a derivar del Río Colorado, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 09 al 16/09/2014

O.P. N° 100043489

F. N° 0001-58901

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-28.873/10

Lisandro Nazar Reyes, propietario del inmueble Catastro N° 16399 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 4,7250 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Confórme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 08 al 12/09/2014

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100043567 F. N° 0001-58985

Unidad de Regularización Dominial
Ley 6915, Dec 714 y 716/11.

Aplicación Ley Nacional 24374

Por 3 días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta

a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en calle Radio Colon N° 2315 B° Araoz - Dpto. Capital, Sección R, Manzana 323, Parcela 1, Matricula 45.664,- Titular de dominio: Herrera Filipoff, Raquel Eugenia, sin domicilio.- solicitante Cesar Rubén Burgos, DNI 13.701.435, expediente número 0110011-94759/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial- Ley 6915 - Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Alberto Racioppi
Director de la Unidad Pcial.
de Regularización Dominial

Imp. \$ 240,00 e) 11 al 16/09/2014

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400005264 F. N° 0004-03682

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González- (Dpto. Anta-Salta) Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián en los autos caratulados: "Rivas, Eleodoro Simeón y/o Rivas Lobo, Eleodoro Simeón y/o Rivas Lobo, Eleodoro (DNI N° 7.030.237) Expte. N° 666/13" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCyC. Fdo. Dra. Patricia

Inés Rahmer, Juez. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario. Joaquín González, 03 de Septiembre de 2014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 400005263 F. N° 0004-03681

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 2a Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Brandán Dulcidio - Sucesorio" Expte. n° 53.164/77, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese

por el término de tres (3) días en Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 3 de Septiembre de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 400005262 F. N° 0004-03680

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Núñez, Hevelia María Evangelina - por Sucesorio" Expte N° 465.365/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria. Salta, 04 de Septiembre de 2014.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 400005261 F. N° 0004-03679

El/la Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Arias, Escolástico s/Sucesorio", Expte. n° 476.240/14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Escolástico Arias, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 4 de Septiembre de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 400005259 F. N° 0004-03676

Se comunica por 3 (tres) días la citación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Córdoba

Aniceto (L.E. 3.947.522) por el plazo de 30 días a los efectos de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por Ley, en los autos caratulados "Córdoba Aniceto s/Sucesorio", (Expte. N° 471.438/14) en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 11va. Nominación, Distrito Judicial Centro, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, sito en Avda. Bolivia 4671, Primer Piso, de la Ciudad de Salta. Salta, 27 de Agosto de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 100043575 F. N° 0001-58993

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Albiero, Santiago Atilio y Salem, Jarma s/ Sucesorio", Exp. N° 473.386/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 04 de Agosto de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 100043566 F. N° 0001-58983

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Primera Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria 1° a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arias Humberto Segundo" Expte. N° 21.871/12, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Tartagal, 25 de Julio de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 100043564

F. N° 0001-58978

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Flores, Jorge por Sucesorio" s/ Expte. N° 454.452/13. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 1(un) día en el Diario el Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Agosto de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 100043563

F. N° 0001-58973

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Bazán Julio Cesar" Expte. N° 23.316/14, ordena citar por Edictos que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 01 de Septiembre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 400005256

F. N° 0004-03673

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom., Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en Expte. N° 25096/98, caratulado: "Sucesorio Testamentario de López Felicidad Eduarda", ordena citar por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Agosto de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043548

R. s/c N° 100005173

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Cardozo Josefa - Sucesorio", Expte. N° 1-451.978/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. - (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Agosto de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043547

F. N° 0001-58959

La Dra. Hebe Samson - Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C y C. I° Nom; Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria, en autos caratulados: "Cruz, José Alberto; Torres, María Edilia, Sucesorio, Expte N° 362.702/2011" -Sucesorio- Ordena la publicación de edictos por el término de un 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Septiembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043542

F. N° 0001-58955

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 - de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados "Sucesorio de Fernández Adán" Expte. N° 22.939/13 cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 30 de Julio de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043541 F. N° 0001-58952

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en Expte. EXC. N° 475/14, caratulados: "Meriles, Pablo; Gutierrez de Meriles, Dolores/ Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C.C.). Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 19 de Agosto de 2014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043540 F. N° 0001-58951

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Soria Juan Carlos (Fallecido) - Sucesorio" - Expte. N° 3.238/14, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos

o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Agosto de 2014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043535 F. N° 0001-58940

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Vazquez, Normando René; Ibañez, Fermina de Jesús y Vazquez, Normando Sigifredo - Sucesorio", Expte. N° 315.161/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 21 de Julio de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 400005253 R. s/c N° 400000757

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Flores, Susana Teresa s/Sucesorio", Expte. 2-424.399/13. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Agosto del 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/09/2014

O.P. N° 400005252 R. s/c N° 400000756

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Quispe, Milagro / Sucesorio" Expte. N° 472.245/14, cita por edictos que se publicaran por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Milagro Quispe L.E. N° 4.452 .965, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Salta, 27 de Agosto de 2.014.

Sin Cargo e) 09 al 11/09/2014

O.P. N° 400005251 F. N° 0004-03671

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sumoya Pérez Clemente" Expte. N° 428.390/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Agosto de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/09/2014

O.P. N° 100043519 F. N° 0001-58933

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Carbajo Martínez, Eusebio; Abadia, Dolores Ambrosia c/Sucesorio", Expte. N° 384.891/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12

de Marzo de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/09/2014

O.P. N° 100043518 R. s/c N° 100005170

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos: "Saravia Ramón - Sucesorio", Expte. N° 2-430.025/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Junio de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/09/2014

O.P. N° 100043506 F. N° 0001-58922

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Zerdan, María Magdalena; Moraleda, Andrés por Sucesorio", Expte. N° 233.589/08, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Septiembre de 2014. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/09/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400005255 F. N° 0004-03672

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque La Vega (100 %
Derechos y Acciones)

El día 12 de Septiembre del 2.014 a horas 18,00 en calle España 955 Salta - Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Granza S.A. vs Eduardo Celestino Robador" p/Ejecución de Sentencia - Exp. N° 404.187/12. Remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 5.213,98, los derechos y acciones que le corresponden al demandado (100%) sobre el inmueble identificado como Catastro N° 112.125, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1c, U. Func. 42 del Departamento Capital Superficie Cubierta: 78,64 mts²- Extensión y Límites según Títulos. El inmueble se encuentra ubicado en Blok 11, Dpto "I", del Complejo Habitacional Parque la Vega y consta de: 1 comedor, una cocina con mesada de granito sin muebles bajo mesada, un pasillo que comunica a un baño con inodoro, bidet, ducha y pileta todo con paredes azulejadas, todo esto posee piso de cerámico tipo esmaltado también posee un antebañño con pileta de tipo mármol, al fondo posee cuatro habitaciones, todas con piso de parquet, con huecos para placard y posee sus paredes en mal estado con humedad y también los techos debido a las lluvias.

Servicios: Agua Corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas. Estado de Ocupación: Esta ocupado por Eduardo Celestino Robador DNI N° 12.586.600 quien manifiesta que reside junto a Silvia Ontiveros (esposa), lo hacen en carácter de propietarios. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R. 1,25%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se deja constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastarse será a cargo del comprador adeudando \$ 380,47 a Ex Obras Sanitarias al 27/08/13, aproximadamente mas intereses y actualizaciones y \$ 330,66 a la Municipalidad de Salta al 28/08/13 aprox. mas intereses y actualizaciones. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: La Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - J.M. Leguizamón 1245 - Tel 154577853 - Salta.

Imp. \$ 390,00

e) 10 al 12/09/2014

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400005260

F. N° 0004-03677

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en referencia a los autos caratulados "Valor, Ramona del Carmen c/ Chamorro, Pedro Abelardo s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 453.860/13, Cítese al Sr. Pedro Abelardo Chamorro a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 08 de Septiembre de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 16/09/2014

O.P. N° 400005257

F. N° 0004-03675

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Vera Antonio - Caro Claudia s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 22.790/13, cita y emplaza a los demandados: Sr. Juarez Fidel y/o Emma Gorena y/o herederos de este último, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Diario El Tribuno. Tartagal, 07 de agosto de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/09/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100043574

F. N° 0001-58992

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Miranda, Candelario -

Preparación Via Ejecutiva - Hoy Ejecutivo", Exp. N° 1.274/2013. Cita al demandado Sr. Candelario Miranda, mediante edicto que será publicado por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro del quinto (5°) día, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 531 inc. 2° tercer párrafo del C.Pr.). (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante.- Salta, 8 de Septiembre de 2014. Publíquese por un (1) día. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 11/09/2014

O.P. N° 400004861

F. N° 0004-03380

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Dr. Carlos A. Graciano, con domicilio en Avda. Mitre esquina Juana Azurduy, San José de Metán; cita y emplaza a Mercedes Jesus Guerra o Jesus Mercedes Guerra, para que en el plazo de veinte (20) días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos caratulados: "Padilla, Manuel Laureano s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 36.837/13, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, una vez por mes, durante seis meses (Art. 25 Ley 14.394). Dr. Carlos A. Graciano (Juez). San José de Metán, 05 de Mayo de 2014. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 420,00

e) 11/06, 11/07, 11/08,
11/09, 14/10 y 11/11/2014

O.P. N° 100043472

F. N° 0001-58873

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía del Dr. Hugo S. Herrera, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° -A-40.358/09, caratulado: "Indemnización por despido y otros Rubros: Sánchez, Juan Héctor c/Petro Terra.-", se ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 28 de Septiembre de 2009.- I)... II) De la demanda interpuesta, córrase traslado a la accionada, quien deberá comparecer al Tribunal a contestarla en el término de Quince Días con mas Dos Días de ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (art. 193 del CPC, art. 51 del Cod. Proc. del Trabajo). III) Intímase a la accionada constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal - 3 km - bajo apercibimiento de ser notificada de las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley. IV) Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo S. Herrera - Juez Presidente de Trámite - Ante Mí, Dr. Pedro Ramos - Secretario - Es Copia. San Pedro de Jujuy, 28 de Agosto de 2013.- I) Atento a lo solicitado, lo informado por la Policía de la Provincia de Salta a fs. 56, habiéndose agotado las diligencias previstas en el art. 162 del CPC (de aplicación supletoria en el Fuero Laboral), notifíquese a la accionada Petro Terra el proveído de fs. 27 mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un Diario de mayor circulación por Tres veces en Cinco Días.- Por Secretaría expídase los ejemplares de Edictos. II) Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo S. Herrera - Juez Presidente de Trámite ante mí Dr. Pedro Ramos. Secretario. San Pedro de Jujuy, 29 de Octubre de 2.013. Dr. Pedro A. Ramos, Secretario.

Imp. \$ 264,00

e) 05, 09 y 11/09/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100043568

F. N° 0001-58989

Exelia S.R.L.

1.- Socios: Ariel Fabián Saenz, argentino, DNI N° 20.125.197, CUIT N° 20-20125197-5, nacido el primero de febrero de 1.968, empresario, divorciado de sus primeras nupcias con Patricia Inés Olmos, según sentencia recaída en expediente N° 161.567/06 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de

tercera nominación de la ciudad de Salta, domiciliado en calle Los Pioneros número doscientos cuarenta y siete, Barrio El Típal de la Ciudad de Salta; y Natalia Alejandra Fabbroni, argentina, DNI N° 26.031.440, CUIL N° 27-26031440-3, nacida el diecinueve de diciembre de 1.977, empresaria, soltera, domiciliada en calle Los Pioneros número doscientos cuarenta y siete, Barrio El Típal de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 31 de Julio de 2.014.

3.- Denominación: Exelia S.R.L.-

4.- Domicilio: Laprida N° 195 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, productos biomédicos y todo tipo de productos relacionados con la salud conforme lo establece la ley provincial 7.539 y su Decreto reglamentario N° 2.828/11, C) Droguería: a) Distribución y comercialización de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros autorizados por la ley provincial N° 7.539. b) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos químicos, medicinales, de herboristería y afines. c) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas, D) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas, E) Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, F) Comercialización: a) de indumentaria en general, b) comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines. G) Papelería: todo tipo de comercialización de productos y mercaderías de la rama papelera y sus derivados en general.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sea estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las

compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad se determina en cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado con el acuerdo unánime de los socios.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 450.000, (Pesos Cuatrocientos cincuenta Mil) dividido en 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a.- El Señor Ariel Fabián Saenz, suscribe 405 (Cuatrocientos Cinco) cuotas sociales, que representan un valor de \$ 405.000 (Pesos Cuatrocientos Cinco Mil) y la Señora Natalia Alejandra Fabbroni, suscribe 45 (Cuarenta y Cinco) cuotas sociales, que representan un valor de \$ 45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil). Cada uno de los socios integran el 25% del capital en efectivo, la integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socio.

8.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el cargo de gerente. La duración en el cargo será de tres ejercicios. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos aún aquellos para los que la ley requiere poderes especiales conforme art. 1881 del Código Civil.- Garantía: El gerente deberá prestar la garantía de pesos Diez mil (\$ 10.000,00), en dinero en efectivo, que depositará en la caja de la Sede Social, mientras dure su mandato. Se designa gerente al Sr. Ariel Fabián Saenz y constituye domicilio especial en calle Laprida N° 195 de la ciudad de Salta.

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/9/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100043480

F. N° 0001-58887

Agencia de Remis "Base 10"

Fondo de Comercio a transferir: Agencia de Remis "Base 10".

Ubicación: Calle Juan Martín Leguizamón N° 1.485 Salta.

Vendedor: José Antonio Farfán Castilla Documento Nacional de Identidad N° 20.456.041 CUIT N° 20-20456041-3; con domicilio en Calle Deán Funes N° 857 de esta ciudad de Salta.

Comprador: Ricardo Daniel Resina; Documento Nacional de Identidad N° 16.297.184 CUIT N° 20-16297184-1 con domicilio en Calle Deán Funes N° 1304 de esta ciudad de Salta.

Escribano: Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación ante la Esc. Jorgelina Serrano con Domicilio Profesional en Deán Funes N° 711 de 17 a 20 horas.

Imp. \$ 400,00

e) 08 al 12/09/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100043473

F. N° 0001-58876

Sudamericana S.A.C.I.F.yA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 01 de octubre de 2014, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efecti-

vo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 47 cerrado el 28 de febrero de 2014.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 11/09/2014

O.P. N° 100043465

F. N° 0001-58868

Banco Masventas Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de septiembre de 2014, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente de la Asamblea.

2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta,

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 50 Iniciado el 1° de julio de 2013 y cerrado el 30 de junio de 2014. Proyecto de distribución de utilidades.

4. Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19550.

5. Fijar número de Directores Titulares y Suplentes. Orden de reemplazo.

6. Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de cargos.

7. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

8. Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 340,00

e) 05 al 11/09/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100043565

F. N° 0001-58981

**C.R.E.E. Centro de Recreaciones
y Estudios Evangélicos - Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación C.R.E.E. Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Septiembre del corriente año, a hs. 17 en la Sede de la Asociación, sita en Mzna. 308 C Lote 1 B° San Benito en esta Ciudad. En el día, se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 4- Lectura del Acta anterior.
- 5- Designación de 2 socios para la firma del Acta.
- 6- Presentación de Balance, Inventario, Memoria, Padrón de socios e Informe del Órgano de Fiscalización finalizados al 30 de Junio de 2013.

Transcurridos los 30 minutos de la hora fijada, se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes.

Elizabeth Navarro
Secretaria

Enrique Carlos Albertini
Apóstol Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 11/09/2014

O.P. N° 100043539

F. N° 0001-58947

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordina-

ria que se realizará el día 04 de octubre de 2014, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2013 y cerrado el 30 de junio de 2014.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

6. Tratamiento de los excedentes.

7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los consejeros suplentes.

9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la comisión Fiscalizadora.

10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el art 45 del Estatuto Social.

Luis Pierrini
Presidente

Imp. \$ 273,00 e) 10 al 12/09/2014

O.P. N° 100043514 F. N° 0001-58930

**Cámara de Prestadores de la Salud del Norte
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 2014 a horas catorce, en el domicilio legal de la Asociación, sito en calle Cnel. Egües N° 893

de S. R. de la Nva. Orán - Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.

2. Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2014.

3. Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del acta.

Gustavo Adolfo Angel
Presidente

Imp. \$ 120,00 e) 09 al 11/09/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043577

Saldo anual acumulado	\$ 588.540,70
Recaudación	
Boletín del día: 10/09/14	<u>\$ 2.424,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 590.964,70

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005265

Saldo anual acumulado	\$ 114.928,00
Recaudación	
Boletín del día: 10/09/14	<u>\$ 1.498,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 116.426,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Página Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676